

AEV AUTOMOTIVE, S.L.

Dirección: Área Logística Ind. Plaza, Calle Mamfredonia, 10 - Nave 5; 50197 Zaragoza

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020: 2012**

Actividad: **Inspección**

Acreditación nº: **248/EI334**

Fecha de entrada en vigor: 23/09/2011

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 9 fecha 28/02/2020)

SERVICIOS TÉCNICOS DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS

Tipo: A

Servicios Técnicos de Reformas de Vehículos

TIPO DE INSPECCIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos.• Manual de Reformas en Vehículos (marzo 2018).
<u>VEHÍCULOS M, N, Y O</u> <ol style="list-style-type: none">1. IDENTIFICACIÓN: 1.1, 1.2, 1.3.2. UNIDAD MOTRIZ: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10.3. TRANSMISIÓN: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6.4. EJES Y RUEDAS: 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5.5. SUSPENSIÓN: 5.1.6. DIRECCIÓN: 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5.7. FRENOS: 7.1, 7.2, 7.3.8. CARROCERÍA: 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.10, 8.11, 8.12, 8.20, 8.21, 8.22, 8.23, 8.30, 8.31, 8.33, 8.40, 8.50, 8.51, 8.52, 8.56, 8.60, 8.61, 8.62, 8.70, 8.80, 8.81.9. ALUMBRADO: 9.1, 9.2.10. UNIONES ENTRE VEHÍCULOS TRACTORES Y SUS REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES: 10.1, 10.2, 10.6.11. MODIFICACIONES DE LOS DATOS QUE AFECTEN EN LA TARJETA ITV: 11.0, 11.1, 11.2, 11.3, 11.5.
<u>VEHÍCULOS L, QUADS y UTV</u> <ol style="list-style-type: none">1. IDENTIFICACIÓN: 1.1, 1.2, 1.3.2. UNIDAD MOTRIZ: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10.3. TRANSMISIÓN: 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6.4. EJES Y RUEDAS: 4.2, 4.3, 4.8, 4.9, 4.10.5. SUSPENSIÓN: 5.1.6. DIRECCIÓN: 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.6.7. FRENOS: 7.1, 7.3.8. CARROCERÍA: 8.1, 8.2, 8.4, 8.10, 8.12, 8.40, 8.51, 8.52, 8.90, 8.91, 8.92, 8.93, 8.94, 8.95, 8.96.9. ALUMBRADO: 9.1, 9.2.10. UNIONES ENTRE VEHÍCULOS TRACTORES Y SUS REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES: 10.3.11. MODIFICACIONES DE LOS DATOS QUE AFECTEN EN LA TARJETA ITV: 11.0, 11.1, 11.3, 11.6.

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)

Código Validación Electrónica: 9eJLJps7DYI46IOd3o

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.

Su vigencia puede confirmarse en <https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica> o haciendo clic **aquí**

TIPO DE INSPECCIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos.• Manual de Reformas en Vehículos (marzo 2018).
<p><u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. IDENTIFICACIÓN: 1.1, 1.2, 1.3.2. UNIDAD MOTRIZ: 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 2.7, 2.9.3. TRANSMISIÓN: 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 3.6.4. EJES Y RUEDAS: 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5.5. SUSPENSIÓN: 5.1.6. DIRECCIÓN: 6.1, 6.2, 6.3.7. FRENOS: 7.1, 7.2, 7.3, 7.4.8. CARROCERÍA: 8.1, 8.2, 8.10, 8.11, 8.50, 8.53, 8.54, 8.55, 8.60.9. ALUMBRADO: 9.1, 9.2.10. UNIONES ENTRE VEHÍCULOS TRACTORES Y SUS REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES: 10.4.11. MODIFICACIONES DE LOS DATOS QUE AFECTEN EN LA TARJETA ITV: 11.0, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4.
<p><u>VEHÍCULOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. IDENTIFICACIÓN: 1.1, 1.2, 1.3.2. UNIDAD MOTRIZ: 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 2.7, 2.9.3. TRANSMISIÓN: 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 3.6.4. EJES Y RUEDAS: 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5.5. SUSPENSIÓN: 5.1.6. DIRECCIÓN: 6.1, 6.2, 6.3.7. FRENOS: 7.1, 7.2, 7.3, 7.4.8. CARROCERÍA: 8.1, 8.2, 8.10, 8.11, 8.12, 8.50, 8.53, 8.54, 8.55, 8.60.9. ALUMBRADO: 9.1, 9.2.10. UNIONES ENTRE VEHÍCULOS TRACTORES Y SUS REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES: 10.5.11. MODIFICACIONES DE LOS DATOS QUE AFECTEN EN LA TARJETA ITV: 11.0, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4.

Vehículos Históricos

TIPO DE INSPECCIÓN
<p>Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos.</p>
<p>Las requeridas para la realización de inspección y emisión de informes previos a la Catalogación de vehículos históricos, tal como está definido en el Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio.</p>

Servicios Técnicos de Homologación Individual

Requisitos adicionales: RDE-04 Servicio técnico para homologaciones individuales de vehículos completados. Criterios Específicos de Acreditación

TIPO DE INSPECCIÓN
Real Decreto 750/2010 de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, maquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos.
Inspecciones de homologación individual de vehículos completados de las categorías M1, M2, M3, N1, N2, N3, O1, O2, O3 y O4.

Emplazamientos desde los que se llevan a cabo las actividades cubiertas por esta acreditación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA - MUNICIPIO
Aragón:	- Zaragoza (Sede Central)